MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integradas de Salud
Lima Sur

Nº 353 -2025-DIRIS-LS/DG

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranco, 04 de JUNIO del 2025.

VISTO:

El Expediente Nº 25-037123-001, que contiene el Informe N° 317-2025-CT-DyC-OG-RRHH-DIRIS-LS de fecha 29 Mayo del 2025, emitido por el Coordinador Técnico de Gestión de Desarrollo y Capacitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud para los Profesionales de las Ciencias de la Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-97-SA, del 20 de junio de 1997, en el cual se señalan las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

Que, en el proceso de adjudicación de plazas en la Modalidad Remunerado 2024-1, el profesional Don GUILLERMO ANDRES PAREDES YATACO, con DNI N° 70458402, Egresado de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, Médico Cirujano, con Colegiatura N° 098941, adjudicó plaza con Proveído N° 01941, en la Posta Médica ETS PNP San Bartolo - Sanidad de la Policía Nacional del Perú (Grado de dificultad 2), Distrito de San Bartolo, Provincia Lima, en la Modalidad Remunerado, desde el 01 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025;

Que, el profesional en mención ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley, de acuerdo a lo informado por el Coordinador Técnico de Desarrollo y Capacitación a través del Informe de vistos y la aprobación de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

Con la visación de la Dirección Administrativa, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones de las Redes Integradas de Salud Lima Metropolitana, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, y la Resolución Ministerial N° 794-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Acreditar que Don GUILLERMO ANDRES PAREDES YATACO, Médico Cirujano, ha culminado satisfactoriamente el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en la Posta Médica ETS PNP San Bartolo - Sanidad de la Policía Nacional del Perú (Grado de dificultad 2), del Distrito de San Bartolo, de la Provincia de Lima, en la Modalidad Remunerado, desde el 01 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución, quedando un ejemplar en el archivo central de la Dirección General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR

DRA. SHEYLA KAREN CHUMBILE ANDIA
COP. 20278
DIRECTORA GENERAL

SHKCHA/CFCHM/EJMC/RYVFR/CFVV/osr

Distribución:
( ) DG
( ) OGRRHH
( ) OAJ
( ) Interesado (a)